



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0032025/2014

**VISTO:**

El pedido formulado por la Bromatóloga María Guadalupe Reyes, solicitando prórroga para la presentación del Trabajo final de Tesis de Doctorado Cooperativo a fojas 72.

**CONSIDERANDO:**

Que la Bromatóloga Reyes fue admitida con fecha 16/02/2009 en la carrera de Doctorado Cooperativo cuyo reglamento es la Ord. HCD 01/03.

Que la tesista debería haber realizado la defensa de su tesis antes del 16/02/2013 o pedir una prórroga de 12 meses con vencimiento el 16/02/2014 de acuerdo con lo establecido en el Art. 21º de dicho reglamento:

Que la Comisión de tesis no ha autorizado aún a la tesista a la redacción del manuscrito final (ver Acta de fojas 67 y 69).

**ATENTO:**

A lo que establece el artículo 21 de la Ordenanza N° 1/03 HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

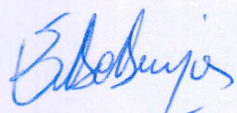
**Artículo 1º.-** No hacer lugar al pedido de prórroga de 12 meses para la presentación final de la tesis de doctorado de la Bromatóloga María Guadalupe Reyes ya que no ha cumplido con lo establecido en el reglamento de la Carrera de Doctorado Cooperativo Ord. HCD 01/03., bajo el cual ha sido admitida.

**Artículo 2º.-** Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

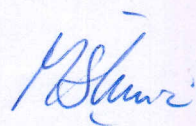
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION N°:  
EB/mc

470

  
Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN  
DIRECTORA  
ESCUELA DE POSGRADO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC